

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 26 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con respuesta de la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de abril de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el oficio No. RL00750212 emitido por parte de la entidad financiera correspondiente a la procedencia de la medida cautelar decretada; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 068 del 27 de abril de 2023

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO